

Ciudad de Lorca sabado dos dias del mes de
 enero de mill e sesientos y diego años Este dyo
 dia se juntaron aconlejo En la sala de ayun-
 ta de esta ciudad para entender En lo que
 se yuso sera declarado Esasaber Ellicen
 franco de lomas alcaide mayor ramon pona
 de quebara fñ peres m naban de alaba capi-
 tan don martin leones r gomez garcia de que-
 bara fñ sepe fñ fñ rui b ximenes antonio
 de quebara don gomez garcia de alcaraz fñ n
 de quebara don pedro felibes de Vera don
 fñ de alburquerque leones pedro n de alaba
 felibes

La ciudad a cordero que luego yncontinente
se le tome la cuenta a Francisco Garcia de Alcaraz
rebetor que asido del serbicio ordinario y
traordinario para que luego la de x paga con
pago de los mrs que estan a su cargo y a la
dia de x para que con el alcance y cantidad
con lo demas que se debe del tercio del dicho serbicio
que es a cada paga a su mag^d, sea pagada a dilixen
cia que conbeniga y el pago al rebetor del dicho
serbicio que reside en la ciudad de murcia y esta
a su cumplida consue obligacion y el dicho Francisco
Garcia de Alcaraz se lea perciba y m^{de} luego de la dicha
cuenta con pago con apercibim^{to} que si no lo
pudiere y costas y salarios sea causaren sean
por su cuenta y cargo y no desta ciudad y queda